

A.C.N.: 061-2019-MPC/044



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 075-2019-MPC**

Cañete, 10 de julio de 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de julio de 2019, el pedido del C.P.C. Segundo Constantino Díaz De la Cruz, en calidad de Presidente de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2019";

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal... "Constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su Reglamento";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 062-2019-MPC de fecha 21 de junio de 2019, se aprobó la conformación de la "Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2019" de la Municipalidad Provincial de Cañete; la misma que estará conformada por los siguientes: Sr. Segundo Constantino Díaz De la Cruz - Presidente, Sra. Jessica Janet Ochoa Escobar - Integrante y Sr. Joseph Guillermo Llanos Lara - Integrante;

Que, en el presente año se celebra el 463° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete, siendo necesario conformar la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2019"; con la finalidad de conducir la organización y realización de las fiestas jubilaires a desarrollarse durante los días que corresponda a la celebración por el aniversario de nuestra provincia y que tendrá como día central el 30 de agosto del 2019;

Que, mediante escrito S/N de fecha 05 de julio de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete - C.P.C. Segundo Constantino Díaz De la Cruz, en su calidad de Presidenta de la Comisión Semana de Cañete 2018, solicita el reconocimiento de las responsables Srta. Angelina Jacinta Carrasco Ayllón y la Srta. Aida Luisa Condori Saravia, como Administradora y Tesorera respectivamente, de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2019" de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** como responsables de la Ejecución Operativa y Administrativa de las actividades programadas por la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SEMANA DE CAÑETE 2019**, a:

- Srta. Angelina Jacinta Carrasco Ayllón DNI N° 46363554 - **ADMINISTRADORA**
- Srta. Aida Luisa Condori Saravia DNI N° 15431523 - **TESORERA**

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar el presente Acuerdo de Concejo, a la Comisión Semana de Cañete 2019 y a la Administradora y Tesorera designadas en el artículo precedente y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

